

## OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE IGUALDAD, JUSTICIA Y POLÍTICAS SOCIALES

### 4027

*RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2023, de la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, de modificación de la composición de la comisión de selección prevista en la Resolución de 14 de diciembre de 2022, por la que se regula y aprueba la convocatoria de tres becas de trabajos de investigación en materia de igualdad de mujeres y hombres para el año 2023.*

Por Resolución de 14 de diciembre de 2022, de la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, se convocaron subvenciones por importe total de 69.999,00 euros para proceder a la provisión de tres becas para la realización de trabajos de investigación, para el año 2023, que favorezcan la consecución de la igualdad de mujeres y hombres.

El artículo 8 de la Resolución de 14 de diciembre de 2022 establece en su apartado 1 la composición de la comisión de selección, para el análisis y evaluación de las solicitudes presentadas en la convocatoria. En virtud del artículo 9 del mismo texto, dicha comisión valorará los conocimientos, formación y experiencia de la persona o personas solicitantes del grupo en la realización de trabajos de investigación relacionados con el tema objeto de la beca solicitada en materia de igualdad de mujeres y hombres, así como su capacidad de concreción y expresión, sus posibilidades de dedicación al trabajo objeto de la beca, y el interés y enfoque de la propuesta del trabajo de investigación. Asimismo, elevará la propuesta de adjudicación motivada a la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer para que dicte resolución de concesión.

No obstante, por circunstancias sobrevenidas y ajenas a la convocatoria en cuestión, la composición de la comisión de valoración prevista por la antedicha Resolución de 14 de diciembre de 2022 ha sido modificada. En este sentido, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 49.2 del Texto Refundido de la Ley de Principios Ordenadores de la Hacienda General del País Vasco, aprobado por el Decreto Legislativo 1/1997, de 11 de noviembre, se publicará en el Boletín Oficial del País Vasco la composición de los órganos encargados de realizar la propuesta de concesión, así como, aquellos actos de trascendencia para los interesados y que les afecten de manera general.

Por todo lo expuesto, y en virtud de las demás disposiciones de general y pertinente aplicación,

#### RESUELVO:

Primero.– Designar los nuevos miembros de la comisión de selección de la convocatoria de subvenciones para proceder a la provisión de tres becas para la realización de trabajos de investigación, para el año 2023, que favorezcan la consecución de la igualdad de mujeres y hombres, quedando su composición de la siguiente forma:

Presidenta: Dña. Miren Josune Irabien Marigorta, Secretaría General de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer.

Vocales:

– Dña. Noemí Alangua Elvira, responsable del Área de Estudios, Documentación y Planificación.

jueves 24 de agosto de 2023

– Dña. María de los Llanos Olivas Lagunilla, técnica del Área de Estudios, Documentación y Planificación.

– Dña. Laura Turrión Callejo, técnica del Área de Estudios, Documentación y Planificación.

– D. Igor Palomo Lobato, Técnico del Área de Asesoría Jurídica.

Secretaría: actuará como tal el técnico del Área de Asesoría Jurídica, quién podrá ser sustituido por Begoña Calvo Vicandi, responsable del Área de Asesoría Jurídica, o Unay Casado Lataburu, técnico del Área de Asesoría Jurídica.

Segundo.– Disponer la publicación en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Gobierno Vasco y en el Boletín Oficial del País Vasco de la presente Resolución.

En Vitoria-Gasteiz, a 31 de julio de 2023.

La Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer,  
MIREN ELGARRESTA LARRABIDE.